



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

0 7264



SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
SECOPLAC

— Mejor Ciudad. Mejor Ciudad. —

Alto Hospicio, 14 de Agosto del 2025

A : PATRICIO FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Por medio de la presente, toda vez finalizado el proceso licitatorio N° 112/2025 denominado "Contratación de Personal con Oficio de Electromecánico para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio", según ID 3447-159-LE25, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone la **ADJUDICACIÓN** del presente proceso licitatorio, al proponente "**PEDRO ALBERTO ARANCIBIA ZENTENO**", RUT: 6.439.592-0, por haber obtenido buenas calificaciones dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,



JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomo conocimiento y apruebo,



PATRICIO FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta : "Contratación de Personal con Oficio de Electromecánico para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio".
Unidad Técnica : Dirección de Servicios Traspasados.
Número Propuesta : 112/2025.
ID Mercado Público : 3447-159-LE25.

La Municipalidad en conformidad al Decreto Alcaldicio N° 4.870/2025, de fecha **23 de Julio del 2025**, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación Pública N°112/2025, denominada "**Contratación de Personal con Oficio de Electromecánico para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**" y **Actas de Apertura** Publicadas con fecha **12 de agosto del 2025** y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

1. DE LA APERTURA

Siendo las **12:30 horas** del día **miércoles 30 de julio del 2025**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación N°112/2025, denominada "**Contratación de Personal con Oficio de Electromecánico para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**", según ID **3447-159-LE25**, efectuado por el Secretario Municipal, según consta en el acta de apertura, presentándose las siguientes ofertas:

1.1. PEDRO ALBERTO ARANCIBIA ZENTENO **R.U.T.:** _____

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura, **CUMPLE** con todos los antecedentes solicitados en el Art. 44° de las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

2. DE LAS OFERTAS Y PROPONENTES VÁLIDAMENTE ACEPTADOS.

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en su Art.44°, de los requisitos solicitados, se establece que los proponentes aceptados cumplen con cada uno de los antecedentes requeridos, por lo que se encuentran en condición de ser evaluados por esta comisión, donde se resumen a continuación sus principales características administrativas:

2.1. PROPONENTE:

Nombre : PEDRO ALBERTO ARANCIBIA ZENTENO
RUT : _____
Domicilio : _____



Comuna : Iquique
Celular :
Correo Electrónico : m

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Lo establecido en las bases administrativas de la propuesta en cuestión, en su Artículo 75°, dispone como criterios de evaluación y diferenciación a la **Oferta Económica (20%)**, **Oferta Técnica (40%)** y **Entrevista Personal (40%)**, siendo el puntaje para efectuar la evaluación el que se señala a continuación:

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
<p>Oferta Económica 20%</p>	<p>Valor Mensual de los Servicios:</p> <p>Se evaluará en base al Anexo N°5: "Oferta Económica".</p> <p>100%</p>	<p>Criterio de Evaluación "Oferta Económica": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{ Subcriterio} * \% \text{ Criterio} * 10$ <p>DONDE:</p> <p>P_i=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". X_i= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio). X_{min}=Valor de la oferta de menor monto. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. % criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta).</p> <p>Nota: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 =2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746= 2.57).</p> <p>Nota: Para efectos de evaluación y con el fin de discernir que las ofertas económicas recibidas puedan estar subdimensionada, se establece como INTERVALO DE CONFIANZA un margen mínimo a los valores consignados en las ofertas aceptables para ejecutar el proyecto, la cual no podrá ser inferior al 10% del presupuesto oficial. No considerar estos intervalos calificará con nota mínima para este criterio. Ofertas sobre el presupuesto indicado en el Art. 30° de las Bases Administrativas, serán declaradas inadmisibles.</p> <p>Nota: La evaluación se realizará en base a los valores brutos de la oferta económica, sin embargo, en caso de que, en la presente licitación, se reciban ofertas que sean exentas de impuestos, la evaluación se realizará en bases a los valores netos de todas las ofertas recibidas. Lo anterior, con el fin de poner en igualdad de condiciones las ofertas de todos los participantes.</p> <p>Nota: Sera de cargo del proponente todos los costos directos o indirectos asociados a la ejecución de los servicios en la Comuna de Alto Hospicio. El proveedor deberá considerar los gastos de operación que el servicio conlleva, tales como movilización, y otros para el desarrollo de los servicios.</p>



Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 40%	<p>Cumplimiento de Requisitos Formales.</p> <p>Presentación de los documentos solicitados en el Art.44° de las bases administrativas.</p> <p>20%</p>	1. Cumple con la presentación completa de antecedentes, sin errores u omisiones formales.	10	2.00	0.80
		2. No cumple con la presentación completa de los antecedentes, por lo que se solicita subsanar los errores u omisiones formales. Proponente responde lo solicitado, lo cual le permite contar con la totalidad de los antecedentes con posterioridad al cierre de la licitación.	3	0.60	0.24
		3. No cumple con la presentación completa de los antecedentes, por lo que se solicita subsanar los errores u omisiones formales. Proponente NO responde aun cuando se le haya solicitado.	0	0	0
		4. No cumple con la presentación completa de los antecedentes y la comisión decide NO solicitar subsanar los errores u omisiones formales.	0	0	0
	<p>Experiencia Laboral</p> <p>Se evaluará la presentación de experiencias relevantes del proponente en la provisión de servicios objeto de la presente licitación, indicado en el Anexo N°6 "Experiencia del Oferente". La experiencia laboral debe ser COMPROBADA POR MEDIOS DE VERIFICACIÓN, acreditada mediante copia de contratos debidamente suscrito entre ambas partes, finiquito o término de contrato debidamente suscrito por ambas partes, certificado de experiencia laboral</p>	1. Posee más de 6 años de experiencia laboral en la provisión de servicios similares.	10	2.50	1.00
		2. Posee de 4 a 6 años de experiencia laboral en la provisión de servicios similares.	7	1.75	0.70
		3. Posee de 1 a 3 años de experiencia laboral en la provisión de servicios similares.	5	1.25	0.50
		4. No posee experiencias laborales en la provisión de servicios similares.	0	0	0



	<p>debidamente suscrito por el mandante, órdenes de compra en estado recepción conforme, decreto alcaldicio y/o resolución, y/o certificado del SII de boletas de honorarios emitidas donde salga la entidad receptora de la boleta.</p> <p style="text-align: center;">25%</p>				
	<p><u>Otras Materias de Alto Impacto Social: Domicilio en la comuna</u></p> <p>Se evaluará en base a la dirección señalada en el Anexo N°1-A o 1-B (según corresponda) la cual deberá ser acreditado mediante CERTIFICADO DE RESIDENCIA, DECLARACION JURADA DE DOMICILIO O CERTIFICADO DE RESIDENCIA DE JUNTA DE VECINOS.</p> <p>No presentar la documentación señalada se calificará con nota 0.</p> <p style="text-align: center;">25%</p>	<p>1. Cuenta con domicilio en la Comuna de Alto Hospicio y/o Iquique.</p>	10	2.50	1.00
		<p>2. No cuenta con domicilio en la Comuna de Alto Hospicio y/o Iquique.</p>	0	0	0
	<p><u>Pacto de Integridad</u></p> <p>Definido en el Anexo N°3: "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad".</p> <p style="text-align: center;">10%</p>	<p>1. Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.</p>	10	1.00	0.40
		<p>2. No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, no informa o no presenta.</p>	0	0	0
<p><u>Comportamiento Contractual Anterior</u></p> <p>Se evaluará el comportamiento base del proveedor; dicha información será obtenida de la Ficha del Proveedor obtenida del portal www.mercadopublico.cl (Nota comportamiento base) obtenido en la</p>	<p>Nota comportamiento base 5,00, o bien, no tiene información.</p>	10	2.00	0.80	
	<p>Nota comportamiento base de 4,00 a 4,99.</p>	7	1.40	0.56	
	<p>Nota comportamiento base de 3,00 a 3,99.</p>	5	1.00	0.40	
	<p>Nota comportamiento base de 2,00 a 2,99.</p>	3	0.60	0.24	
	<p>Nota comportamiento base de 1,00 a 1,99.</p>	0	0	0	



	fecha de la apertura de la licitación.			
	20%			

Criterio de Diferenciación:

Art.80° Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se aplicará los siguientes criterios de **DESEMPATE:**

- ✓ 1° por Mejor Entrevista Personal.
- ✓ 2° por Mejor Oferta Técnica.
- ✓ 3° por Menor Oferta Económica.

3.1. ANÁLISIS OFERTA ECONÓMICA (20%).

Para efectos de evaluación y con el fin de discernir que las ofertas económicas recibidas puedan estar subdimensionadas, se establece como **Intervalo de Confianza** un margen mínimo a los valores consignados en las ofertas aceptables, las cuales no podrán ser **inferior al 10% del presupuesto oficial**. No considerar estos intervalos calificará con nota mínima para este criterio. **Ofertas sobre el presupuesto disponible serán declaradas inadmisibles.**

El presupuesto aprobado para la contratación del profesional asciende al monto mensual de **\$1.200.000 (Un millón doscientos mil pesos) más impuesto de segunda categoría del periodo, es decir, \$1.403.509.-** Impuesto de 2da. Categoría del **Periodo 2025** incluido. Aplicando el intervalo de confianza, sólo se considerarán para efectos de evaluación valores entre los **\$1.263.158** hasta **\$1.403.509** impuestos incluidos.

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 75°, podemos concluir:

Proveedor	Detalle	Valor Mensual Neto	Impto. 2da. Categoría del periodo	Valor Mensual Bruto
PEDRO ALBERTO ARANCIBIA ZENTENO	$\$1.403.509 \times 100\% \times 20\% \times 10 = 2.00$ \$1.403.509 La oferta económica del proponente se encuentra dentro del intervalo de confianza asignado.	\$ 1.200.000	\$ 203.509	\$ 1.403.509
PONDERACIÓN				2.00

3.2. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS TÉCNICAS (40%).

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 75°, podemos concluir:

PEDRO ALBERTO ARANCIBIA ZENTENO



Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 40%	<p><u>Cumplimiento de Requisitos Formales.</u></p> <p>Presentación de los documentos solicitados en el Art.44° de las bases administrativas.</p> <p style="text-align: center;">20%</p>	<p>El proponente cumple con la presentación completa de antecedentes, sin errores u omisiones formales.</p>	10	2.00	0.80
	<p><u>Experiencia Laboral</u></p> <p>Se evaluará la presentación de experiencias relevantes del proponente en la provisión de servicios objeto de la presente licitación, indicado en el Anexo N°6 "Experiencia del Oferente". La experiencia laboral debe ser COMPROBADA POR MEDIOS DE VERIFICACIÓN, acreditada mediante copia de contratos debidamente suscrito entre ambas partes, finiquito o término de contrato debidamente suscrito por ambas partes, certificado de experiencia laboral debidamente suscrito por el mandante, órdenes de compra en estado recepción conforme, decreto alcaldicio y/o resolución, y/o certificado del SII de boletas de honorarios emitidas donde salga la entidad receptora de la boleta.</p> <p style="text-align: center;">25%</p>	<p>El proponente acredita las siguientes experiencias en el ejercicio de la profesión:</p> <ol style="list-style-type: none"> Organismo: Municipalidad de Alto Hospicio. Detalle Servicio: Servicio de electromecánico. Fecha Inicio: 01-08-2024 Fecha Término: 31-08-2024 Medio Verificación: Orden de Compra 3447-3360-SE24. CUMPLE. Proponente acredita 1 mes de experiencia. Organismo: Municipalidad de Alto Hospicio. Detalle Servicio: Servicio de electromecánico. Fecha Inicio: 01-07-2024 Fecha Término: 31-07-2024 Medio Verificación: Orden de Compra 3447-2977-SE24. CUMPLE. Proponente acredita 1 mes de experiencia. Organismo: Municipalidad de Alto Hospicio. Detalle Servicio: Servicio de electromecánico. Fecha Inicio: 01-06-2024 Fecha Término: 30-06-2024 Medio Verificación: Orden de Compra 3447-2635-SE24. CUMPLE. Proponente acredita 1 mes de experiencia. Organismo: Municipalidad de Alto Hospicio. Detalle Servicio: Servicio de electromecánico. Fecha Inicio: 01-04-2024 Fecha Término: 30-04-2024 	0	0	0



		<p>Medio Verificación: Orden de Compra 3447-2205-SE24. CUMPLE. Proponente acredita 1 mes de experiencia.</p> <p>5. Organismo: Municipalidad de Alto Hospicio. Detalle Servicio: Servicio de electromecánico. Fecha Inicio: 01-05-2025 Fecha Término: 31-05-2025 Medio Verificación: Orden de Compra 3447-1760-SE25. CUMPLE. Proponente acredita 1 mes de experiencia.</p> <p>6. Organismo: Municipalidad de Alto Hospicio. Detalle Servicio: Servicio de electromecánico. Fecha Inicio: 01-04-2025 Fecha Término: 31-04-2025 Medio Verificación: Orden de Compra 3447-1570-SE25. CUMPLE. Proponente acredita 1 mes de experiencia.</p> <p>7. Organismo: Municipalidad de Alto Hospicio. Detalle Servicio: Servicio de electromecánico. Fecha Inicio: 01-03-2025 Fecha Término: 31-03-2025 Medio Verificación: Orden de Compra 3447-1041-SE25. CUMPLE. Proponente acredita 1 mes de experiencia.</p> <p>8. Organismo: Municipalidad de Alto Hospicio. Detalle Servicio: Servicio de electromecánico. Fecha Inicio: 01-02-2025 Fecha Término: 28-02-2025 Medio Verificación: Orden de Compra 3447-694-SE25. CUMPLE. Proponente acredita 1 mes de experiencia.</p> <p>9. Organismo: Municipalidad de Alto Hospicio. Detalle Servicio: Servicio de electromecánico. Fecha Inicio: 01-01-2025 Fecha Término: 31-01-2025</p>			
--	--	--	--	--	--



		<p>Medio Verificación: Orden de Compra 3447-459-SE25. CUMPLE. Proponente acredita 1 mes de experiencia.</p> <p>10.Organismo: Municipalidad de Alto Hospicio. Detalle Servicio: Servicio de electromecánico. Fecha Inicio: 01-12-2024 Fecha Término: 31-12-2024 Medio Verificación: Orden de Compra 3447-53-SE25. CUMPLE. Proponente acredita 1 mes de experiencia.</p> <p>Proponente acredita 10 meses en el ejercicio de la profesión.</p> <p>Por lo anterior, califica en el rango indicado como "No posee experiencias laborales en la provisión de servicios similares".</p>			
	<p>Otras Materias de Alto Impacto Social: Domicilio en la comuna</p> <p>Se evaluará en base a la dirección señalada en el Anexo N°1-A o 1-B (según corresponda) la cual deberá ser acreditado mediante CERTIFICADO DE RESIDENCIA, DECLARACION JURADA DE DOMICILIO O CERTIFICADO DE RESIDENCIA DE JUNTA DE VECINOS.</p> <p>No presentar la documentación señalada se calificará con nota 0.</p> <p>25%</p>	<p>Proponente en Anexo N°1 indica domicilio en Juan Portal #1419, comuna de Iquique, sin embargo, no acredita con ningún medio de verificación requerido.</p> <p>Por lo anterior, califica en el rango "No cuenta con domicilio en la Comuna de Alto Hospicio y/o Iquique".</p>	0	0	0
	<p>Pacto de Integridad</p> <p>Definido en el Anexo N°3: "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad".</p> <p>10%</p>	<p>Proponente no posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, no informa o no presenta.</p>	0	0	0
	<p>Comportamiento Contractual Anterior</p>	<p>Revisada la Ficha del proponente en el Portal de Mercado Público, se concluye que tiene una nota</p>	10	2.00	0.80



	Se evaluará el comportamiento base del proveedor; dicha información será obtenida de la Ficha del Proveedor obtenida del portal www.mercadopublico.cl (Nota comportamiento base) obtenido en la fecha de la apertura de la licitación.	comportamiento base de 5.00 , esto es porque no tiene sanciones por incumplimientos.			
	20%				
Puntaje Obtenido					1.60

3.3. ANÁLISIS ENTREVISTA PERSONAL (40%).

Lo establecido en las bases administrativas de la propuesta, dispone como requisito para efectos de evaluación, la presentación de los interesados a entrevista personal de carácter presencial, la cual se informa por medio de citación publicada en los adjuntos de la presente propuesta.

Con fecha 11 de Agosto del 2025, se realiza entrevista presencial. Como queda establecido en los Certificados de Asistencia a Entrevista emitido por el Ministro de Fe del proceso licitatorio correspondiente al Secretario Municipal de la Municipalidad de Alto Hospicio, a la citación participa Don **Pedro Arancibia Zenteno**.

PEDRO ALBERTO ARANCIBIA ZENTENO			
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Pond. Total
Entrevista Personal 40%	<p>Entrevista Personal:</p> <p>Mejor evaluación de candidatos con base a revisión de CV y entrevista efectuada por integrantes de comisión de selección.</p> <p style="text-align: center;">100%</p>	<p>Wladimir Varela Galvez encargado de unidad vehicular departamento de salud, Patricia Candia San Martin de la unidad de abastecimiento, y Zvonimir Marinkovic Tassara de la unidad de gestión de personas del departamento de salud, certifican que el día 11 de agosto del 2025, se realizó la entrevista de trabajo a PEDRO ALBERTO ARANCIBIA ZENTENO, demostrando:</p> <p>Pauta de Análisis:</p> <p>Esta pauta nos indica que información recogemos con cada área de la pauta de entrevista de selección presentada, obteniendo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento técnico actualizado, lo que ha permitido hacerse cargo de tareas complejas. - Experiencia laboral caracterizada por el metodismo, la dedicación y la orientación al logro. - Manejo del estrés, agotamiento y/o cansancio mediante el uso adecuado de sus tiempos libres. - Adherencia a normas y procedimientos institucionales que 	4.00



- le permiten adaptarse a los equipos de trabajo.
- Trato cordial y afable hacia sus compañeros de trabajo, sean cercanos o desconocidos.
- Tolerancia a la presión y a situaciones apremiantes que requieran capacidad de respuesta óptima para dar soluciones adecuadas.
- Aceptación y visualización de errores personales como oportunidades de mejora y cambios favorables.
- Flexibilidad para adaptarse al contexto de trabajo y hacer uso de herramientas disponibles para cumplir las labores encomendadas.

EVALUACIÓN PONDERADA DEL PROPONENTE:

Criterios a considerar en la entrevista	Nota	%	Total
Competencias Técnicas	10	35%	3.50
Competencias Laborales	10	35%	3.50
Condiciones Personales	10	30%	3.00
Total			10.00

$Pt = 10 \times 100\% \times 40\% = 4.00$

Nota: Para analizar el subcriterio se aplicó una pauta de evaluación que describa los 4 puntos que se abordarán en la entrevista personal, donde el entrevistado fue evaluado con notas de 1 a 10, al cual posteriormente se le aplicó los porcentajes asignados en tabla.

4. CONCLUSIÓN

En virtud del análisis efectuado a las variables establecidas en el Artículo 75° de las bases administrativas que rigen esta propuesta y en consideración a la calificación que se realizó, podemos realizar el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	ENTREVISTA PERSONAL	PONDERACIÓN FINAL
	20%	40%	40%	
PEDRO ALBERTO ARANCIBIA ZENTENO	2.00	1.60	4.00	7.60

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión, se propone **ADJUDICAR** la propuesta pública **N° 112/2025, ID: 3447-159-LE25**, denominada **"Contratación de Personal con Oficio de Electromecánico para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, al proponente **"PEDRO ALBERTO ARANCIBIA ZENTENO"**, RUT: **6.439.592-0**, por un monto mensual neto de **\$1.200.000.- (Un millón doscientos mil pesos)**, más impuesto de 2da. Categoría del periodo, cuya duración del contrato es por **dos (02) años**, contados desde la fecha del decreto alcaldicio que aprueba el contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo decreto alcaldicio.

Para los servicios contratados, el profesional deberá remitir su Boleta de Honorarios a nombre de la **"Municipalidad de Alto Hospicio"**, R.U.T.: **69.265.100-6**, con domicilio en Avda. Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio.



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
SECOPLAC

— Mas Ciudad. Mejor Ciudad —

Los Honorarios serán financiadas por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a la cuenta N°215-22-11-999-005-000, del presupuesto de Salud Vigente o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.



Jaime Aros Binimelis
Director Comunal de
Planificación
R.U.T.: 11.111.111.111



Norma Córdoba Correa
Directora de
Asesoría Jurídica
R.U.T.: 11.111.111.111



Eduardo Jorquera Salinas
Director (S) de
Control
R.U.T.: 11.111.111.111



Patricio Gallardo Martínez
Director de Administración y
Finanzas
R.U.T.: 11.111.111.111



José Valenzuela Díaz
Secretario
Municipal
R.U.T.: 11.111.111.111



Oswaldo Zenteno Pinto
Director de Servicios
Traspasados – Unidad Técnica
R.U.T.: 11.111.111.111

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN – MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 – Fono (57) 2583043 – Fono (57) 2583047

Comuna de Alto Hospicio – Región de Tarapacá

Página 12 de 14



DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés

Comisión Evaluadora Propuesta Pública N° 112/2025

"Contratación de Personal con Oficio de Electromecánico para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio"

ID Mercado Público N° 3447-159-LE25

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los



dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

Jaime Aros Binimelis
Director Comunal de
Planificación
R.U.T.:

Norma Córdoba Correa
Directora de
Asesoría Jurídica
R.U.T.:

Eduardo Jorquera Salinas
Director (S) de
Control
R.U.T.:

Patricia Gallardo Martínez
Directora de Administración y
Finanzas
R.U.T.:

José Valenzuela Díaz
Secretario
Municipal
R.U.T.:

Osvaldo Zenteno Pinto
Director de Servicios
Traspasados – Unidad Técnica
R.U.T.: